No. GS-2024- 061142 -DEGUA-UPRES–GUAJIRA 29.25

Riohacha D.E.T. y C., 05 de julio del 2024

Señor Teniente Coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Avenida Circunvalar 45 -124.
Soledad – Atlántico

ASUNTO: Informe de supervisión mes de junio del contrato No. 67-7-200281-23.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2024	**Hasta**	31/05/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-061636-DEGUA del 08/08/2023, la señora teniente coronel DANIS ISABEL MERCADO RUIZ, obrando en calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero JORGE LUIS DELUQUE LOBO, Responsable de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Guajira o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: <u>Mensual</u>.**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II**

- **GS-2023- 082801-DEGUA**
- **GS-2023- 082833 -DEGUA**
- **GS-2023- 089120 –DEGUA**
- **GS-2023- 097295 -DEGUA**
- **GS-2024 008655 –DEGUA**
- **GS-2024-019554 -DEGUA**
- **GS-2024- 041405 -DEGUA**

- **GS-2024- 041420-DEGUA**
- **GS-2024- 041477 –DEGUA**
- **GS-2024- 053080 -DEGUA**

Información del contrato

Contrato No:	67-7-200281-23.
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD INCLUYENDO LA TOMA DE MUESTRAS PARA LA DETECCIÓN DEL VIRUS COVID-19 PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA
Contratista	LABORATORIO ISABEL CURIEL S.A.S.
Representante legal	ISABEL MARIA CURIEL DE LA HOZ
Valor inicial del contrato	$ 260.000.000,00
Valor adiciones del contrato	42.000.0000
Valor total del contrato	$ 322.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	10 MESES y 22 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	08/08/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	08/11/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2024
Adiciones	0
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1. ACCIONES ADELANTADAS:

- Se llamó vía telefónica N° 3008058338 a la entidad para presentarme como su perversión de contrato se informó mediante correo electrónico "Facturación Lab Isabel Curiel"

<facturacionlabisabelcuriel@gmail.com> que deben radicar las cuentas dentro de las fechas establecidas en el contrato, con el fin de evitar contratiempos en los pagos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEMS	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	LABORATORIO CLINICO ISABEL CURIEL S.A.S		PUNTUACION
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	X		
2	EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN OFRECER EL SERVICIO	X		100
3	EXPERIENCIA EMPLEADOS	X		
4	OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO	X		50
5	PERSONA ENLACE	X		50
6	OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD	X		100
7	DOCUMENTOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTUDIO DE CONVENIENCIA)	X		100
8	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA	X		
TOTAL				400 PUNTOS

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contrato se está ejecutando con normalidad, los servicios se están prestando tal como se pactaron.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (11) meses desde que inició el plazo de ejecución del contrato, donde la ejecución del contrato va satisfactoriamente.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Guajira, realizara el pago en moneda legal Colombiana, de acuerdo con el servicio prestado dentro de ese periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial, documentos de identificación del usuario, documentos soportes que acrediten la prestación del servicio, acompañada de la certificación del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y constancia de paz y salvo en los aportes parafiscales – planilla de pagos y certificación del revisor fiscal y/o representante legal donde conste que se encuentran a paz y salvo de los parafiscales, cumpliendo con la normatividad de Ley de archivo (carpetas yute, hoja de control, ganchos plásticos, foliados los documentos, cada carpeta debe contener un máximo de 250 folios, caja de cartón para archivar No. 12 -200 con medidas de (21 cm de ancho x 40.5 cm de largo y 26 cm de alto) dando cumplimiento a la ley general de archivo, LEY 594 DE 2000) previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales

vigentes, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de Ley y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, de acuerdo al derecho a turno previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2.007 y la programación anual de caja PA

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$322.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 316.870.224,00	98%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor total facturado	$ 316.870.224,00	98%
Valor pendiente de entrega	$ 5.129.776,00	2%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. De acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. Orden de pago**
						PENDIENTE POR VERIFICACION	PENDIENTE POR VERIFICACION

4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

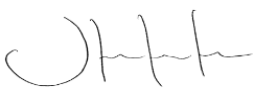
5. RECOMENDACIONES

Hasta el momento el contratista cumplido a cabalidad con lo pactado en el contrato No. 67-7-200281-23, sin embargo el contratista no paso cuenta del mes de junio.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	NO APLICA.

Atentamente,



Subintendente JORGE LUIS DELUQUE LOBO
Supervisor del contrato 67-7-200281-23.
jorge.deluque1440@correo.policia.gov.co
Teléfono: 3108535532